

SANTA CRUZ, 15 de febrero de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Decreto Exento N° 03, del 02 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad de fecha 17.01.2018
4. Memorandum N°04 y N°06, Encargada de Bodegas.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de Librería y material de oficina para el CESFAM Santa Cruz y sus dependencias.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2018.

DECRETO :

1.- Adquisición de Material de Oficina y de Librería, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S. A., Rut: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-63-CM18, por un monto de \$63.448, LIBRERÍA ATLANTIK LTDA., Rut: 76.943.080-6, según orden de compra N° 3864-67-CM18, por un monto de \$165.827, COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA, Rut: 78.906.980-8, según orden de compra N° 3864-68-CM18, por un monto \$36.520, Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)